



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

11412

Juicio de faltas 601/2015

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR LE PRESENTE **HAGO CONSTAR** ; Que en los autos de JF 601/15 ha recaído resolución , del tenor literal:

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ D./D.ª ANTONI ROTGER CIFRE

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de junio il de dos mil dieciséis.

Dada cuenta; reuniendo el escrito presentado los requisitos de tiempo y forma, de conformidad con el artículo 790.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se admite a trámite el recurso de apelación contra la Sentencia n. 00407 /2015 de fecha dictada en las presentes actuaciones. Pasen los autos al/la Letrado de la Administración de Justicia para la tramitación del recurso.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Órgano judicial.

Lo acuerda y firma S.Sª.; doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste , y sirva la presente de notificación a :

AMPARO MANZANO VARGAS extendiendo la presente a 30 DE SEPTIEMBRE 2016

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

